

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez informándole que la apoderada judicial de la parte demandante allegó respuesta frente al requerimiento efectuado por este Juzgado mediante auto fechado 29 de enero de 2021.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 19 de marzo de 2021


ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.	
Proceso	: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: SAMUEL DE JESÚS HOLGUÍN MUÑOZ
Cesionario	: JAVIER DE JESÚS RIVERA CORREA
Demandados	: CARLOS ENRIQUE GALLO QUIROZ COMO HEREDERO DETERMINADO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE CARMÉN TULIA QUIROZ DE GALLO
Radicado	: 17042-4089-001-2018-00144-00
Asunto	: AUTO DE TRÁMITE
Sustanciación	: Nro. 093

El memorial y anexos allegados por la parte actora que anteceden, se **ORDENA INCORPORARLOS** al expediente, para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes de las partes.

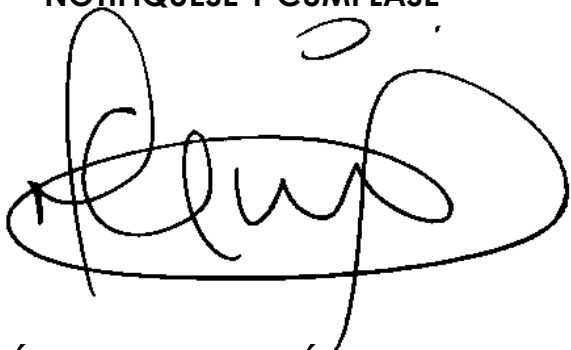
Con base en el requerimiento efectuado por el Despacho, la parte interesada allegó el recibo predial para comprobar el avalúo catastral;

así mismo, informa que el avalúo catastral no es el idóneo, toda vez, que el mismo es muy bajo con relación al avalúo real.

No obstante, desde ya ha de precisarse que se procederá al avalúo del bien inmueble objeto del proceso, una vez, se haya notificado en la presente demanda el auto o la sentencia que ordene seguir adelante con la ejecución, tal y como lo dispone el Art. 444 del CGP.

Finalmente, se informa que la notificación del CURADOR AD-LÍTEM de los demandados emplazados **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE CARMÉN TULIA QUIROZ DE GALLO**, del auto que libró mandamiento de pago en contra de los emplazados, se remitió el día 11 de marzo de 2021, dicha notificación se entiende surtida el día **15 de marzo de 2021**, a la fecha se encuentran corriendo los términos de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
- JUEZ -

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **025** del **23 de marzo de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **24, 25 y 26 de marzo de 2021**

Inhábiles: **20, 21 y 22 de marzo de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día **26 de marzo de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria